

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11369 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente, HAGO SABER:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 105/2012 se ha dictado en fecha 26/03/12 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor EQUIPOS HOTELEROS DE MENORCA, S.L., con CIF B-07942741, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Gran Vía Asima, 29, Palma.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a D. Bartolomé Bover Gelabert, con domicilio postal en Avda. Alexandre Rosselló, 15, 7.º-B, 07002 de Palma, y dirección de correo electrónico señalada ehm@icaib.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120020396-1